INFORME DE EVALUACION Nº 02/2020 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la C.P. Milva Martínez - Encargada de U.O.C. y la Sra. María Ángela Roche – Directora de Administración y Finanzas, en cumplimiento con el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MODULO INFORMÁTICO DE AUDITORIA INSTITUCIONAL - MECIP" con ID Nº 376.657.**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fue realizada en la fecha de 09 de Marzo del año 2020 a las 09:15 Hs., en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad de un oferente bajo responsabilidad de la máxima Autoridad.

La empresa participante que oferta es:
EMPRESA 1: CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA - LOVERA S.R.L

Seguidamente se procede a la verificación de la presentación y análisis de los **DOCUMENTOS SUSTANCIALES** presentado por los oferentes, conforme al siguiente detalle:

VERIFICACION DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS.

		CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA - LOVERA S.R.L
N°	**DOCUMENTOS – PERSONA JURÍDICA**	**CUMPLE /NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN**
1	**Formulario de Oferta y Lista de Precios**	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	Cumple
3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas**	Cumple
4	**Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010**	Cumple
5	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos**	Cumple
6	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen**	Cumple

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ma. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

C.P. Milva F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

	la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	

Análisis de las documentaciones presentadas

N°	REQUERIMIENTOS	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA - LOVERA S.R.L
1	**Formulario de Oferta y Lista de Precios**	El formulario de oferta y lista de precios fue generado electrónicamente a través del SICP, el cual fue completado, firmado y sellado de forma correcta por el oferente.
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	Presenta por el valor de Gs. 6.000.000 con una vigencia de 90 días (contados desde las 00:00 Hs del día 09/03/2020)
3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas**	La declaración jurada presentada está debidamente completada, firmada y sellada por el representante legal de la firma.
4	**Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010**	La declaración jurada presentada está debidamente completada, firmada y sellada por el representante legal de la firma.
5	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos**	La empresa presenta de manera correcta la copia legible de la Escritura de Constitución de la sociedad, en donde acredita la existencia legal de la persona jurídica.
6	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas**	La empresa presenta de manera correcta la copia legible de la Escritura de Constitución de la sociedad, en donde acredita la facultad del firmante para comprometer la oferta.

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de las ofertas, según se estipula en el Art.62 del Decreto N° 2992/2020, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas
(VER ANEXO 1)

- En el procedimiento de revisión NO se encuentra errores aritméticos en la oferta de la empresa.

Por lo tanto se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

Sra. Mtr. Ángela Roch
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

C.P. Milva F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA - LOVERA S.R.L	80047524-0	**GS. 60.000.000**

Ahora bien se procederá a verificar si la empresa cuenta con Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Subsecretaria de Estado de Industria de la Dirección General de Fomento Industrial para la aplicación del margen de preferencia si correspondiese.

De dicha verificación se desprende el siguiente resultado:

CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA - LOVERA S.R.L	Según la página de la Subsecretaria de Estado de Industria de la Dirección General de Fomento Industrial del Ministerio de Industria y Comercio http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show la empresa No Cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto no se aplicará el margen de preferencia

Al momento de la visualización de las documentaciones formales nos hemos percatado que la empresa **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA - LOVERA S.R.L** ya ha remitido la totalidad de las documentaciones formales al momento de la Apertura.

Por tanto la verificación y análisis de los **DOCUMENTOS FORMALES** presentado por el oferente, queda de la siguiente manera:

VERIFICACION DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS.

		CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA - LOVERA S.R.L
N°	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE /NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN**
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
2	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
5	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2017-2018) para contribuyente de IRACIS *(presentados por el HECHAUKA, impresos del SISTEMA MARANGATU)*	CUMPLE
6	Copia de Contratos y/o facturas del año 2018 y 2019, que demuestren la provisión de bienes iguales a lo ofertado en instituciones públicas, la cual deberá equivaler como mínimo al 100% (cien por ciento) del valor de la oferta en la sumatoria de montos	CUMPLE
7	Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en tiempo y forma de del bien requerido	CUMPLE
8	Declaración Jurada de que el bien ofrecido cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas	CUMPLE
9	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, para determinar que las personas que realizarán la PROVISIÓN DEL MODULO cuenten con Autorización de la empresa que proveyó el Sistema de Gestión para tener acceso al mismo	CUMPLE
10	Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación	NO REQUIERE

Lic. Angela Rôche
Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

C.P. Milva F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Análisis de las documentaciones presentadas de forma física y en consulta por medio de Internet.

1- CAPACIDAD LEGAL

REQUERIMIENTOS	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA - LOVERA S.R.L
Se Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Según lo verificado en la página https://www.paraguay.gov.py/documentos del Portal Único de Gobierno la Sra. ANDREA AMADA MARIA LOVERA DE MAIDANA y el Sr. EDUARDO MAIDANA ORTIZ no registra dato alguno en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública

2- ANÀLISIS DE PRECIOS OFERTADOS (Ver Anexo 2)

REQUERIMIENTOS	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA - LOVERA S.R.L
Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.	Según lo verificado la empresa no requiere de la justificación de la composición de precios porque el mismo no está dentro del rango requerido para realizar dicha Justificación.

3- CAPACIDAD FINANCIERA (Ver anexo 3)

REQUERIMIENTOS	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA - LOVERA S.R.L
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices: ***a) Para contribuyente de IRACIS.*** ***Deberán cumplir con el siguiente parámetro:*** **a.** ***Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2] últimos años*** ***b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2] últimos años*** ***c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los [2] últimos años], no deberá ser negativo*, no deberá ser negativo**	El Ratio de Liquidez de la empresa es 5,4; el Endeudamiento de la firma es 0,05 y la Rentabilidad de la misma es 3,5. Por lo tanto la empresa se encuentra dentro del rango requerido por nuestra institución municipal.

4- CAPACIDAD TECNICA

REQUERIMIENTOS	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA - LOVERA S.R.L
Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en tiempo y forma de los bienes requeridos	La declaración jurada presentada está debidamente completada, firmada y sellada por el representante legal de la firma. Por lo tanto la empresa ha cumplido con el

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCION DE ADMI Y FINANZAS

Sra. Angela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

C.P. Milda P. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas	requerimiento en cuanto a capacidad técnica.

5- EXPERIENCIA

REQUERIMIENTOS	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA - LOVERA S.R.L
Copia de Contratos y/o facturas del año 2018 y 2019, que demuestren la provisión de bienes iguales a lo ofertado en instituciones públicas, la cual deberá equivaler como mínimo al 100% (CIEN por ciento) del valor de la oferta en la sumatoria de montos	La empresa ha remitido: • 1 contrato celebrado con la Municipalidad de Villa Ygatymi en el año 2019 por la provisión de Activos Intangibles por el valor de Gs. 156.000.000 • 1 contrato celebrado con la Municipalidad de Puerto Adela en el año 2019 por la Adquisición de Software de Sistema Integrado de Gestión Municipal por el valor de Gs. 60.000.000 Por lo tanto cumple con lo requerido en cuanto a experiencia.
Poseer 5 años de antigüedad como mínimo en el rubro de venta de sistemas; mantenimiento y actualización de sistemas. Solicitamos Copia de la Constancia de RUC para VERIFICACION DE SU ACTIVIDAD ECONOMICA	Según se constata en la Constancia de Ruc de la empresa, la misma ya tiene una antigüedad desde el año 2007 en el ramo de venta de sistemas; mantenimiento y actualización de sistemas.

Teniendo en cuenta que la empresa ya ha remitido todas las documetaciones al momento de la apertura y no requiere ninguna aclaración este comité NO adjunta ninguna Copia de solicitud de aclaración de ofertas con sus respuestas correspondientes a este informe. (Art. 67 del Decreto N° 2992/2019) .

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la adquisición del bien, la oferta de la firma **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA - LOVERA S.R.L con RUC N° 80047524-0,** presenta datos que se ajustan a los precios de nuestra disponibilidad presupuestaria y cumple a cabalidad con los requerimientos hechos por nuestra institución en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 8 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales, especificaciones tecnicas, experiencias y presenta el precio evaluado como razonable para la provision de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MODULO INFORMÁTICO DE AUDITORÍA INSTITUCIONAL - MECIP
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: 02/2020
ID N° 376.657

EMPRESA: CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA - LOVERA S.R.L.
RUC: 80047524-0
REPRESENTANTE LEGAL: SR. EDUARDO MAIDANA ORTIZ
C.I. N° 1.069.522
DIRECCIÓN: TTE. AMÉRICO PICCO 1209 – CIUDAD DE VILLA ELISA
TELÉFONO: 021-942-911 / 0985-272-101/6
CORREO ELECTRONICO: coporativa_digital@hotmail.com

TOTAL ADJUDICADO: GS. 60.000.000

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCIÓN DE ADMI. Y FINANZAS

Sra. Ana Angela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

C.P. Milva F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Nueva Colombia, 12 de Marzo de 2020

Sra. Angela Roche
Directora de Administración y Finanzas
C.I. Nº 3.334.159

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

Sra. Milva Martínez
Encargada de UOC
C.I. Nº 2.619.534

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

C.P. Milva F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

ANEXO 1 DEL INFORME DE EVALUACIÓN

REVISION ARITMÉTICA DE LA OFERTA

CD Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MODULO INFORMÁTICO DE AUDITORIA INSTITUCIONAL - MECIP" con ID Nº 376.657

					CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA - LOVERA S.R.L.	
Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43231507-999	ADQUISICIÓN DE MODULO INFORMÁTICO DE AUDITORIA INSTITUCIONAL - MECIP	Unidad	1	60.000.000	60.000.000
		PRECIO TOTAL				**60.000.000**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * DIRECCIÓN DE ADMI Y FINANZAS *

Ma. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * U.O.C. CORDILLERA *

C.P. Milva F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

ANEXO 2 DEL INFORME DE EVALUACIÓN

CD Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MODULO INFORMÁTICO DE AUDITORIA INSTITUCIONAL - MECIP" con ID Nº 376.657

				PRECIO REFERENCIAL		PORCENTAJES A UTILIZAR		RESULTADO CON PORCENTAJES		CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA - LOVERA S.R.L.. (OFERTA PRESENTADA)	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	POR DEBAJO DEL 30%	POR ENCIMA DEL 20%	RESULTADO CON (-) 30%	RESULTADO CON (+) 20%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	ADQUISICIÓN DE MODULO INFORMÁTICO DE AUDITORIA INSTITUCIONAL - MECIP	Unidad	1	60.000.000	60.000.000	18.000.000	12.000.000	42.000.000	72.000.000	60.000.000	60.000.000
	PRECIO TOTAL				60.000.000			42.000.000	72.000.000		60.000.000

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
DIRECCIÓN DE ADMI Y FINANZAS

Lic. M. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C. CORDILLERA

C.P. Milza F. Martinez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

ANEXO 3 DEL INFORME DE EVALUACIÓN

ANÁLISIS - SITUACIÓN FINANCIERA

EMPRESA : **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA - LOVERA S.R.L.**

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica extraída de los Balances Generales y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2017-2018)						
		Año 2017	**Año 2018**	**Sumatoria total de años**	**Promedio dividido dos (2)**	**Coeficiente medio**	
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)	-	133.929.468	28.702.594	162.632.062	81.316.031	0,05	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2] últimos años
Total del Activo (TA)	-	1.479.216.145	1.542.104.022	3.021.320.167	1.510.660.084		
Patrimonio Neto (PN)	-			-	-		
Activo a corto plazo (AC)	-	44.152.783	80.963.135	125.115.918	62.557.959	5,4	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2] últimos años
Pasivo a corto plazo (PC)	-	13.927.397	9.090.023	23.017.420	11.508.710		
CALCULO DE RENTABILIDAD							Deberá ser igual o mayor que 1
UDI	-	180.391.257	308.772.598	489.163.855	244.581.928		
CAPITAL	-	70.000.000	70.000.000	140.000.000	70.000.000	3,5	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los [2] últimos años], no deberá ser negativo.

Lic. Ma. Ángela Rodríguez
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

C.P. Mirva F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia